



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3138 a través de la cual se denomina "Concejal Blas Ricardo Fuentes" a una arteria de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- El Ejecutivo Municipal reemplazará la cartelería existente que indica el nombre Julio Popper y la adecuará a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **190** /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/06/2013.-

mi

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia